

CIRCULAR 55 DE 2012

(febrero 13)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá, D.C.

Para: Directores Regionales, Subdirectores de Centro, Coordinadores de Formación y Coordinadores Académicos.

Asunto: Taller Articulación con la Educación Media y Ampliación de Cobertura.

En el marco del objetivo previsto en el Plan Estratégico del SENA 2011 - 2014 visión 2020, SENA de clase mundial, "asegurar la calidad en los niveles de formación", se hará la revisión y ajuste de los procedimientos y documentación de los programas de Articulación del SENA con la Educación Media y Ampliación de Cobertura. Para el logro de este fin, se realizarán 4 talleres con la participación de las regionales y centros de formación.

Por lo anterior atentamente solicito su colaboración para que se autorice el desplazamiento de los funcionarios técnicos que participarán en estos talleres, que se realizarán en las siguientes fechas.

NO. TALLER	REGIONALES PARTICIPANTES	FECHA	CIUDAD EN LA QUE SE REALIZA EL TALLER	SITIO
1	Distrito Capital, Cundinamarca, Amazonas, Caquetá, Arauca, Putumayo, Casanare, Norte de Santander, Nariño y Boyacá.	Febrero 23 y 24	Bogotá	TecnoParque, calle 54 No. 10-39 Piso 5,
2	Antioquia, Caldas, Risaralda, Chocó, San Andrés, Cauca, Valle, Quindío.	Marzo 15 y 16	Medellín	Por definir (En las instalaciones del SENA)
3	Guajira, Magdalena, Bolívar, Cesar, Córdoba, Atlántico, Tolima, Santander, Sucre, Huila.	Marzo 22 y 23	Cartagena	Por definir (En las instalaciones del SENA)
4	Meta, Guarnía, Guaviare, Vaupés y Vichada.	Marzo 29 y 30	Villavicencio	Por definir (En las instalaciones del SENA)

En estos talleres participarán **los Coordinadores de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación de su regional y los líderes del programa de articulación con la educación media de cada Centro de Formación.**

Atentamente estamos remitiendo la resolución No 0115 de 2012, que traslada los recursos a cada regional y centro de formación para el desplazamiento y los gastos de viaje de las personas convocadas para el primer taller que se realizará en la ciudad de Bogotá, tal como aparece en la programación.

Para la realización de los tres talleres restantes, estaremos remitiendo oportunamente la resolución de traslado de recursos, e informando el sitio en que se realizará el evento.

Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos y los resultados esperados, solicito respetuosamente tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Asignar la responsabilidad de participar en taller, estrictamente a las personas a quienes va dirigido.
- Asegurar el desplazamiento de los participantes el día antes de inicio del taller, para garantizar su iniciación a las 8:00 horas del primer día programado.

Cualquier información adicional gustosamente será suministrada por Doris C. Galindo Álvarez y Luz Ángela Moreno Parra.

Cordial saludo,

JAVIER ALONSO ARANGO FAJARDO

Director de Formación Profesional Integral

RESOLUCION No. 0115 DE 2012

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la Dirección General y Regionales en la vigencia fiscal de 2012

La Directora Administrativa y Financiera (E) del SENA, en uso de las delegaciones conferidas por el Director General del SENA, en Resolución No. [0153](#) del 29 de enero de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que es necesario atender solicitud de traslado de recursos presupuesta les de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo - Grupo Gestión Presupuestal para la normal operación y gestión en la ejecución del Plan Operativo 2012;

Que en concepto de la Dirección Administrativa y Financiera existen recursos presupuestales disponibles para el efecto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el traslado de la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$4.388.843.557,00) M/CTE., del presupuesto de la Dirección General a las Regionales, sin modificar el presupuesto de egresos ley del Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena en la vigencia fiscal de 2012.

En el Anexo 1 que forma parte integral de la presente Resolución se detallan Regionales, conceptos y valores en pesos.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar traslados a nivel nacional entre Subunidades y dependencias, sin modificar el presupuesto de egresos ley del Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena en la vigencia fiscal de 2012, según distribución del Anexo 2. Regionales de Boyacá, Tolima, Nariño, Cundinamarca y Valle.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el traslado de la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$66.000.000,00) M/CTE., de la Regional Amazonas a la Regional Antioquia recursos presupuestales apropiados en resolución No. 0072 de 2012- según distribución del Anexo 1, por el rubro ley C-310-704-181 (948)-. Normalización y Certificación de Competencias laborales. Reconocimiento y articulación de los programas y redes de Entidades de Formación para con soldar S.N.F.T. en Colombia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Bogotá, D.C. 3 FEB 2012

MANUEL FERNANDO MONSALVE A.

PROGRAMA: ARTICULACION DEL SENA CON LA EDUCACION MEDIA APMLIACION DE COBERTURA

TALLER

Estandarización del procedimiento y actividades de los programas:

ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA AMPLIACIÓN DE COBERTURA

1. OBJETIVO: Validar y ajustar los procedimientos y la documentación de los programas de "Articulación del SENA con la Educación Media" y "Ampliación de Cobertura", con las regionales y centros de formación.

2. DIRIGIDO A: Coordinadores de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación de las regionales y Líderes del programa de articulación de cada Centro de Formación.

3. DURACIÓN DEL TALLER: Dos días

4. CONTENIDOS:

4.1 Lineamientos generales de los programas

4.2 Orientaciones de Plan Operativo Anual 2012

4.3 Estructura de la Documentación de los programas de Articulación con la Educación Media y Ampliación de cobertura.

4.4 Procedimientos y estandarización de actividades para ejecutar los programas.

5. METODOLOGÍA: Para el cumplimiento del objetivo propuesto, se realizarán 4 talleres programados en las siguientes fechas:

NO. TALLER	REGIONALES PARTICIPANTES	FECHA	CIUDAD EN LA QUE SE REALIZA EL TALLER
1	Distrito Capital, Cundinamarca, Amazonas, Caquetá, Arauca, Putumayo, Casanare, Norte de Santander, Nariño y Boyacá.	Febrero 23 y 24	Bogotá
2	Antioquia, Caldas, Risaralda, Chocó, San Andrés, Cauca, Valle, Quindío.	Marzo 15 y 16	Medellin
3	Guajira, Magdalena, Bolívar, Cesar, Córdoba, Atlántico, Tolima, Santander, Sucre, Huila.	Marzo 22 y 23	Cartagena
4	Meta, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada.	Marzo 29 y 30	Villavicencio

En cada taller habrán facilitadores que expondrán magistralmente los primeros contenidos y orientarán las sesiones de trabajo en los diferentes equipos, donde los participantes validarán y harán los ajustes a los procedimientos y documentación de los programas, con base en la propuesta previamente elaborada por los integrantes del Grupo de Articulación del SENA con el Sistema educativo y el responsable del programa de Ampliación de Cobertura en la Dirección General del SENA.

Para la validación de la documentación del programa, se conformarán equipos de trabajo de acuerdo con las orientaciones que se entreguen en las Guías entregadas por los facilitadores.

6. PRODUCTOS ESPERADOS DEL TALLER

Documentación del programa de articulación (procedimiento, formatos, etc) revisada, ajustada y validada por los participantes.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

